

ALTERNATIVAS PARA CONSTITUIRSE EN PERSONA MORAL COMO MICRO EMPRESA.

M. A. José Luis Hugo Díaz Biffano
hugo.diazbiffano@gmail.com

M. A. Silvestre Fernández Ruiz
silvestrefernandez52@gmail.com

M. A. Dulce María Martínez Ángeles
dul666_1@hotmail.com

Fecha de recepción: 7 de febrero del 2017

Fecha de aceptación: 17 de abril del 2017

RESUMEN

El presente trabajo surge de un estudio de las sociedades mercantiles en Puebla del cual se observa que más del 91% de las sociedades anónimas son micro empresas¹, la mayoría de la micro empresa se encuentran en la etapa de nacimiento; dado esta situación dedican la mayoría de sus esfuerzos en producir y vender, solo dan cumplimiento a las obligaciones urgentes. El presentar alternativas para constituirse en una sociedad mercantil con facilidades administrativas que no genere un desembolso económico, otorgue beneficios fiscales, fomente su permanencia y crecimiento resulta factible.

El objetivo del presente trabajo es Identificar, enumerar, proponer, comparar y plasmar las ventajas de seleccionar una sociedad mercantil capitalista para la microempresa que responda a la etapa en el ciclo de vida, genere un ahorro en el proceso de constitución y ayude a optimizar los recursos económicos y humanos de la empresa.

PALABRAS CLAVE

S.A.S, Sociedades por Acciones Simplificada, S. de R.L. M.I, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Micro Industria y S.A. Sociedad Anónima.

ABSTRACT

The objective of this study is to identify, list, propose, compare and show the advantages of selecting a capitalist mercantile society for microenterprise that responds to the stage in the life cycle, generate savings in the process of Constitution and help to optimize financial and human resources of the company.

The objective of this study is to identify, list, propose, compare and show the advantages of selecting a capitalist mercantile society for microenterprise that responds to the stage in the life cycle, generate savings in the process of Constitution and help to optimize financial and human resources of the company.

KEY WORDS

S.A.S, Societies by shares Simplified, S. de R.L. Society of responsibility limited, S. de R.L. M.I, Society of responsibility limited, Micro industry, S.A. Society anonymous.

¹ Díaz, J. Morales J. (2016). Aspectos Legales de los Negocios. En Gestión Social, Organizaciones Humanas para una Sociedad Incluyente (p.6952). México: ACACIA

INTRODUCCIÓN

Las sociedades mercantiles buscan la especulación de un producto o servicio y de acuerdo a su infraestructura administrativa, económica y funcional se podrán constituir como sociedad, tal es el caso de las sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas como las más comunes dentro de los entes económicos constituidas como sociedades mercantiles; se ha identificado que el 92% de las sociedades anónimas en Puebla son micro, es decir que no tiene más de 10 o 15 empleados y que destinan la mayor parte del personal en el área de ventas y de acuerdo a su etapa de desarrollo conforme al ciclo de vida de la organización de Miller y Friesen (p.1163) la organización se encuentra en la etapa de nacimiento donde se cuenta con una organización informal, indiferenciada y con poder altamente centralizado, el procesamiento de información es primaria, así como, sus métodos de decisión.

Los empresarios y emprendedores que han decidido iniciar o seguir en el ámbito empresarial como persona moral que se encuentren en la etapa de nacimiento o crecimiento es importante considerar el tipo de sociedad mercantil que les facilite su iniciación y desarrollo como persona moral.

Se identificó que las sociedades mercantiles en Puebla la gran mayoría son sociedades anónimas (96.51%), seguidas de sociedades de responsabilidad limitada (3.4%) y cooperativas (.09%), la distribución de las sociedades anónimas se identificaron los siguientes resultados:

Cuadro I.2.2 Clasificación de las sociedades anónimas registradas en el SIEM en Puebla

Sociedades Anónimas	S.A.	S.A.P.I.	S.A.P.I.B.	S.A.B.
7,598	7,401	140	0	57
100%	93.15%	1.84%	0	0.075%

Fuente: elaboración propia con datos del SIEM, 2016

Tomando como base la información contenida en el Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM de enero del 2016 la ocupación del personal por establecimiento es:

Cuadro I.2.3 Personal ocupado por establecimiento en el SIEM en Puebla

Personal ocupado por establecimiento

Total establecimientos	De 01 a 10	De 11 a 50	De 51 a 250	Más de 250
23,358	21,354	1,529	352	49
100%	91.7%	6.6%	1.5%	0.2%

Fuente: elaboración propia con datos del SIEM, 2016

Trasladando esta información de acuerdo al personal ocupado por establecimiento se podrá establecer que del total de las 7,598 Sociedades anónimas registradas en el SIEM el 91.7% son micro empresas constituidas como sociedades.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU) en enero del 2017 existen en Puebla 304,160 unidades económicas de las cuales son 277,812 micro empresas².

I. Generalidades

En la revista Harvard Business Review con el nombre de "ciclo de vida de las organizaciones" 2011 hace referencia de Greiner de su artículo "Evolución y revolución conforme las empresas crecen", en el cual menciona que este ciclo de crisis y nuevo modelo se repite varias veces hasta llegar a la etapa de madurez, en donde identifica las fases de crecimiento por colaboración y la de crecimiento por alianzas, punto en que Greiner no se aventura a seguir, a continuación se presentan las fases del modelo:

- Fase 1. Crecimiento por creatividad. Crisis de liderazgo.
- Fase 2. Crecimiento por dirección. Crisis de autonomía
- Fase 3. Crecimiento por delegación. Crisis de control.
- Fase 4. Crecimiento por coordinación. Crisis burocrática.
- Fase 5. Crecimiento por colaboración. Crisis de crecimiento.
- Fase 6. Crecimiento por alianzas. Crisis de... ¿?

²<http://www.e-consulta.com/nota/2017-01-27/economia/el-99-de-las-empresas-en-puebla-son-micro-pequenas-y-medianas>.

Pero tal vez la lección más valiosa que podemos obtener del modelo Greiner, consiste comprobar que los períodos de crisis o turbulencia, son una situación natural en la vida de las organizaciones, y que representan una oportunidad de mejoría y fortaleza, más que una amenaza o debilidad³. Para los emprendedores el modelo del GEM⁴ define al emprendimiento como: "cualquier intento de un nuevo negocio o una nueva empresa de modo que genere autoempleo, una nueva unidad de negocio, o la expansión de un negocio existente; por un individuo, grupo de individuos o un negocio establecido" (GEM Global, 2012). Se consideraron que los cambios en las organizaciones siguen un patrón predecible, caracterizado por etapas de desarrollo que seguirían una progresión jerárquica difícilmente reversible, y que involucra un amplio rango de estrategias organizacionales, actividades y parámetros estructurales, para efecto de la presente estudio se consideraron cinco etapas en el ciclo de vida de la organización de acuerdo a Miller y Friesen (p. 1163)

1. **Etapa de Nacimiento.** Cuya características son pequeñas firmas dominadas por los propietarios, con un entorno homogéneo, placido, con una estructura informal, la toma de decisiones centralizada
2. **Etapa de crecimiento.** Se encuentran en un entorno más heterogéneo y competitivo, cuenta con alguna formalización de estructura, cuenta con bases funcionales de organización, la innovación se genera en líneas de productos, se genera un crecimiento rápido
3. **Etapa de madurez.** La empresa se encuentra en un entorno competitivo y más heterogéneo, cuenta con una base funcional organizada con una centralización moderada con un crecimiento lento, un mercado bien definido.
4. **Etapa de retroalimentación.** La empresa se encuentra en un entorno muy heterogéneo, competitivo y dinámico, cuenta con una organización basada en divisiones con una elevada diferenciación, diversificación de productos, incursión en nuevo mercados no relacionados, asume riesgos de elevados niveles.

5. **Etapa de declinación.** La empresa se encuentra en un entorno homogéneo y competitivo, la estructura es burocrática formal, cuenta con sistemas de información, está consolidada en el mercado, tiene caída de precios, bajos niveles de innovación, crecimiento lento.

En la actualidad existen empresas que operan como personas físicas y personas morales, la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) define como **Persona física**: al individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos y **Persona moral** como una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil. Las personas morales son la agrupación de dos o más personas físicas o morales constituidas como: sociedades mercantiles, civiles, de solidaridad, cooperativas, rurales y las Sociedades por Acciones Simplificadas que se forman con una o más personas físicas. Sociedad es un grupo de *seres que viven* de una manera organizada. La palabra proviene del latín *societas*, que significa asociación amistosa con los demás.

El concepto de sociedad supone la convivencia y la actividad conjunta del hombre, conscientemente organizado u ordenado e implica un cierto grado de comunicación y cooperación

Persona moral: es definida como una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil. Las personas morales son la agrupación de dos o más personas físicas o morales constituidas como: sociedades civiles, de solidaridad, rurales y sociedades mercantiles y las cooperativas

Las Sociedades mercantiles son un sujeto de derecho dotado de una personalidad jurídica distinta de las personas físicas que la forman. De la misma manera que las personas naturales (físicas), las sociedades o entes colectivos (personas morales), tienen una personalidad jurídica que se identifica al considerarse como sujetos de derechos y deberes⁵

Una sociedad mercantil es aquella entre económico dedicada a la obtención de lucro a partir de intercambios comerciales, diferenciándose desde esta perspectiva de una sociedad civil⁶.

³ Münch, L. (2005). Administración y Estilos de Gestión. México: Trillas, pp92-93

⁴ El proyecto Global Entrepreneurship Monitor (GEM), iniciado el año 1998 por el Babson College y la London Business School, es un proyecto de investigación que surgió, precisamente, con la intención de analizar la actividad emprendedora, así como los factores que influyen en la creación de nuevas empresas

⁵ Moreno Fernández, Joaquín (2009). Contabilidad de Sociedades. Primera Edición. México: Publicaciones Cultural/Grupo Editorial Patria

⁶ <http://definicion.mx/efecto-invernadero/> recuperado el 30 octubre 2015

Las Sociedades Mercantiles son sociedades de Derecho Privado en el que la Administración es un accionista más o persona extraña cuando así lo permite la ley.

Los socios se comprometen a poner un patrimonio en común integrado por dinero, bienes o industria, con la intención de participar en las ganancias. Por tanto, son características fundamentales y constitutivas de la sociedad la existencia de un patrimonio común y la participación de los socios en las ganancias.

En México, la estratificación de empresas por tamaño se establece con base en el sector económico y el número de empleados. La clasificación vigente se presenta a continuación⁷:

Cuadro 1.1. Estratificación de empresas por tamaño

SECTOR	MANUFAC-TURERO	COMERCIO	SERVICIOS
TAMAÑO			
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100
Grande	251 en adelante	101 en adelante	101 en adelante

Fuente: art. 3 fracción. III Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro pequeña y mediana empresa 2016

De acuerdo a la ley o código civil existen las siguientes sociedades:

Ley General de sociedades Mercantiles	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sociedad en nombre colectivo ■ Sociedad en comandita Simple ■ Sociedad en comandita por acciones ■ Sociedad de Responsabilidad Limitada ■ Sociedad Anónima ■ Sociedad Cooperativa ■ Sociedad por acciones Simplificada
Código Civil	<ul style="list-style-type: none"> ■ Asociación Civil ■ Sociedad Civil
Ley de General de Sociedades Cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> ■ De consumidores de bienes y/o Servicios, ■ De productores de bienes y/o servicios ■ De ahorro y préstamo
Ley Agraria	<ul style="list-style-type: none"> ■ Asociaciones rurales de interés colectivo ■ Ejidos ■ Unión de ejidos ■ Sociedad de Producción Rural "S.P.R."
Ley de Solidaridad Social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sociedad de Solidaridad Social
Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público, S. de R.L. I.P.

En un proyecto de negocio si deseas iniciar de forma individual o con un grupo de socios se podrá pensar en una sociedad mercantil y de forma casi inmediata se piensa en una Sociedad Anónima (S.A.) lo que representa un alto posicionamiento entre los emprendedores y empresarios, pero un gran desconocimiento de las obligaciones y funcionamiento que traen consigo constituirse en este tipo de sociedad mercantil, al nacer la empresa se generan una serie de obligaciones legales y administrativas que por falta de conocimiento no se aplican, lo mejor sería iniciar con sociedades que desde su constitución presentan facilidades administrativas, de funcionamiento y en algunos casos con beneficios de programas específicos para incentivar su creación o desarrollo.

II. Características de las sociedades mercantiles para la micro empresa:

Sociedad de Responsabilidad Limitada Micro Industria S. de R.L. "M.I. y ART"

Es una sociedad de orden Público e interés social, se encuentran contenidas en la Ley Federal al Fomento a la Micro Industria y Actividad Artesanal (art. 12), se compone mínimo con dos socios, con razón social o denominación social (se recomienda la utilización de la denominación social), para su funcionamiento deberá contar con cedula de microindustria expedida por la Secretaría de Economía (S.E) o por órgano similar del estado correspondiente.

Solo participan socios de nacionalidad mexicana, la cedula de micro industria se renueva cada tres años y cuenta con facilidades administrativas en sus obligacio-

⁷ La estratificación se desprende de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, aprobada por el Congreso de la Unión en 2002. Como ya se ha mencionado, una cuestión metodológica de importancia es la diferencia en la estratificación utilizada por el Observatorio para clasificar a las PyMEs. En principio, se introduce un ligero sesgo en el sector manufacturero, al eliminar negocios de tamaño medio (el rango de empresas ubicado entre las 201 y 250 empleados). Para los sectores comercio y servicios, se añade un porcentaje de microempresas, que sin embargo puede considerarse controlado por el límite inferior del criterio de ventas. Sin embargo, en términos generales se considera que – cualitativamente – los resultados e implicaciones de política derivados de la encuesta para el sector manufacturero no resultan afectados por los cambios en la estratificación.

nes fiscales, sociales, trámites en dependencias públicas y facilidad de acceso a apoyos económicos.

La principal finalidad de estas sociedades por parte de la Secretaría de Economía (S.E.) es determinar las actividades que sea más conveniente desarrollen las microindustrias y señalar las zonas prioritarias para su instalación, a fin de otorgar mayores estímulos; Fomentar la agrupación de empresas de microindustrias para obtener financiamientos, establecer sistemas de ventas y compras en común de materias primas y productos y, en su caso, prestación de servicios de subcontratación y maquila.

La S.E. elabora programas de difusión, gestión, formación y capacitación empresarial, así como de servicios de extensionismo, para identificar y resolver problemas relacionados con la organización, producción y mercado de las microindustrias; Impulsa las tareas de investigación y de aplicación de técnicas de mejoramiento para el fomento y desarrollo de la producción artesanal; Promueve la participación del sector turístico en el desarrollo de acciones que permitan a las microindustrias en regiones turísticas mejorar su desempeño en la producción artesanal

Requisitos de constitución:

1. Mínimo dos socios.
2. Los socios deben ser de nacionalidad mexicana.
3. El contrato por el que se constituya una sociedad de responsabilidad limitada microindustrial y sus modificaciones deberá constar por escrito.
4. Las sociedades microindustriales ni sus socios podrán participar en otras sociedades microindustriales.
5. Autorización para el uso de la denominación o Razaón social emitida por la Secretaría de Economía.
6. Elaborar contrato social o llenar un formato para que la Secretaría de Economía se encargue de su elaboración.
7. Obtener visto bueno de la Secretaría en caso de que falte algún requisito debe indicárselo para que se hagan las correcciones que sean necesarias.
8. Tener o tramitar la Cedula de micro industria (vigencia de tres años)
9. Registro Federal de Causantes (RFC) de los socios, así como, sus generales domicilio, CURP, estado civil, nacionalidad.

10. Diseño de los estatutos que regirán a la sociedad, la S.E. o dependencia de colaboración dará el visto bueno de los mismos.

11. Monto de aportación de los socios en dinero o en especie.

12. No tener más de quince empleados

Facilidades administrativas:

La Secretaría de Economía (S.E.) con la participación, en su caso, de las demás dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, así como de los Gobiernos de los Estados y Municipios, otorgan el acompañamiento y colaboración en la constitución de la sociedad, es importante comentar que las Sociedades de Responsabilidad Limitada microindustriales de acuerdo al art. 16 de la Ley Federal al Fomento a la Micro Industria y Actividad Artesanal (LFF MI y Art.) no pagaran derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la entidad correspondiente al domicilio de la sociedad.

Las sociedades constituidas e inscritas en el Registro Público de Comercio, podrán obtener de la S. E. o de las autoridades en quienes hubiere delegado esa función, la inscripción en el Padrón Nacional de la Microindustria, así como la cédula que las acrede como empresas microindustriales (art. 20 LFF MI y Art.).

Los empresarios de las microindustrias sólo están obligados a llevar su contabilidad en un libro diario de ingresos y egresos, tratándose de personas físicas; y en libros diario, mayor y de inventarios y balances, cuando se trate de personas morales (art. 6 LFF MI y Art.).

Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S.

El 14 de marzo del 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación la modificación a la Ley General de Sociedades Mercantiles, la que contiene un nuevo tipo de sociedad mercantil denominada "Sociedad por Acciones Simplificada" S.A.S. contenida en el capítulo XIV de la citada ley.

La sociedad por acciones simplificada se forma con **UNA** o más **personas físicas** de nacionalidad mexicana que solamente están obligadas al pago de sus aportaciones representadas en acciones. En ningún caso las personas físicas podrán ser simultáneamente accionistas de otro tipo de sociedad mercantil (art. 260 L.G.S.M.)

La denominación se formará libremente, pero distinta de la de cualquier otra sociedad y siempre seguida de las palabras "Sociedad por Acciones Simplificada" o de su abreviatura "S.A.S."; en la página de la Secretaría de Economía se genera el trámite para la solicitud de denominación de la sociedad sin costo alguno.

El o los accionistas seleccionarán las cláusulas de los estatutos sociales que regirán a la sociedad, las cláusulas están a disposición en la Secretaría de Economía a través del sistema electrónico.

El contenido de las cláusulas de los estatutos son: la denominación previamente autorizada, Nombre de los accionistas, Domicilio de los accionistas, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los accionistas, Correo electrónico de cada uno de los accionistas, Domicilio de la sociedad, Duración de la sociedad, La forma y términos en que los accionistas se obliguen a suscribir y pagar sus acciones (deberán pagarse máximo en un año), El número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social (aquí se establece el monto mínimo del capital social); El número de votos que tendrá cada uno de los accionistas en virtud de sus acciones; El objeto de la sociedad, y la forma de administración de la sociedad (administrador único o consejo de administración), (art. 264 de la L.G.S.M.).

Una vez autorizada la denominación y seleccionadas las cláusulas de los estatutos y cada accionista cuenten con certificado de firma electrónica avanzada vigente se proceder a la constitución de una sociedad por acciones simplificada, en el sistema electrónico de la S.E. en donde se genera un folio por la constitución.

Los requisitos para constituirse como S.A.S. son:

- a. Que participe uno o más accionistas;
- b. Que el o los accionistas externen su consentimiento para constituir una sociedad por acciones simplificada bajo los estatutos sociales que la Secretaría de Economía ponga a disposición mediante el sistema electrónico de constitución;
- c. Que alguno de los accionistas cuente con la autorización para el uso de denominación emitida por la Secretaría de Economía, y
- d. Que todos los accionistas cuenten con certificado de firma electrónica avanzada vigente reconocido en las reglas generales que emita la Secretaría de Economía.

Se generará un contrato social de la constitución de la sociedad por acciones simplificada firmado electrónicamente por todos los accionistas, para efectos de mostrar la constitución de la sociedad se utiliza el certificado de firma electrónica que entregará de manera digital la secretaría de economía.

La Secretaría de Economía verificará que el contrato social de la constitución de la sociedad cumpla con lo dispuesto en el artículo 264 de esta L.G.S.M y de ser procedente lo enviará electrónicamente para su inscripción en el Registro Público de Comercio; El sistema generará de manera digital la boleta de inscripción de la sociedad por acciones simplificada en el Registro Público de Comercio.

La existencia de la sociedad por acciones simplificada se probará con el contrato social de la constitución de la sociedad y la boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio;

Es importante mencionar que los accionistas que soliciten la constitución de una sociedad por acciones simplificada serán responsables de la existencia y veracidad de la información proporcionada en el sistema. De lo contrario responden por los daños y perjuicios que se pudieran originar, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar

En ningún caso se exigirá el requisito de escritura pública, póliza o cualquier otra formalidad adicional, para la constitución de la sociedad por acciones simplificada. La representación de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un **administrador, función que desempeñará un accionista**

La Asamblea de Accionistas será convocada por el administrador de la sociedad, mediante la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía con una antelación mínima de cinco días hábiles

El administrador **publicará** en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía, el **informe anual sobre la situación financiera** de la sociedad conforme a las reglas que emita la Secretaría de Economía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 L.G.S.M.

La falta de presentación de la situación financiera durante **dos ejercicios** consecutivos dará lugar a la **disolución** de la sociedad, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran los accionistas de manera individual.

Para los casos de la sociedad por acciones simplificada que se integre por un solo accionista, todas las disposiciones que hacen referencia a "accionistas", se entenderán aplicables respecto del accionista único. Asimismo, aquellas disposiciones que hagan referencia a "contrato social", se entenderán referidas al "acto constitutivo. Las SAS no están obligadas a formar la reserva legal (art. 20 LGSM).

Sociedad de Responsabilidad Limitada S. de R.L.

Se encuentran contenidas en la Ley general de Sociedades mercantiles (art. 1), se determina como una sociedad mercantil capitalista, con razón social o denominación social, capital representado por partes sociales que pueden ser de diferente valor, ningún socio puede tener más de una parte social de la misma naturaleza, los socios responden hasta por el monto de sus aportaciones su máximo órgano es la asamblea general de socios. Está integrada con un mínimo de dos socios y máximo cincuenta, monto del capital social mínimo se establece en el acta constitutiva, se debe exhibir mínimo el 50% **de cada parte social en efectivo o en especie.**

La actividad u objeto social de la sociedad debe ser lícito y con fines de lucro, se podrá administrar mediante un administrador único, que puede ser una persona extraña a la sociedad, cuando no se mencione en el acta constitutiva el nombramiento del administrador los socios podrán fungir como tal, con poderes amplios o limitados según lo determine la asamblea.

La asamblea de socios autoriza la enajenación de partes sociales, se otorga un voto por cada mil de aportación en la parte social.

En el acta constitutiva podrá nombrar un consejo de vigilancia o comisario cuando lo consideren necesario.

Celebrar asamblea de forma anual de acuerdo a la fecha establecida en el contrato social, la modificación del contrato social se decidirá por la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y cuando se modifique el objeto social resolverá por unanimidad de votos, deberá llevar un libro especial del registro de socios.

Reserva: 5% de las utilidades anuales hasta llegar al 20% o quinta parte del capital social fijo (art. 20 LGSM)

III. Resumen técnico de la investigación.

Resumen técnico de la investigación:

Tipo investigación	Descriptiva, correlacional y transversal.
Unidad de análisis	La Sociedades mercantiles, en específico las Sociedades anónimas de la ciudad de Puebla.
Método de investigación	Deductivo, inductivo, analítico, sintético y dialéctico.
Técnica de Investigación	Encuesta dirigida a Sociedades Anónimas Instrumento Cuestionario y uso de la escala tipo Likert
Estrategia de aplicación	¿A quién?: Sociedades mercantiles de preferencia ¿Cuándo? Mediante cita o visita directa y con la colaboración de despachos contables.
Población objetivo	7,625 sociedades
Muestra del estudio	Se encuestaron 190 sociedades anónimas y se aplicaron en las clasificadas como micro 88 (46% del total), de las pequeñas 68 empresas (68% del total), 35 como medianas y grandes (18% del total).
Técnicas/pruebas utilizadas en el análisis de los datos	Pruebas estadísticas paramétricas: coeficiente de correlación de Pearson, coeficiente de determinación y Coeficiente de Alpha de Cronbach; Métodos de análisis multivariado: y estadística descriptiva (media, moda y desviación estándar).
Programa estadístico utilizado	SPSS, y hoja de cálculo de EXEL

IV. Resultados de la Investigación.

Al aplicar la encuesta a las ochenta y ocho empresas clasificadas como Micro, cuyos datos fueron archivados en la matriz de datos, se obtuvieron los siguientes resultados para cada una de las variables, de acuerdo con las medidas de tendencia central y las medidas de variabilidad:

Tabla 4.1.1. Medidas de tendencia central y variabilidad de las variables

VARIABLE	N	MEDIA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR
Aplicación de la obligaciones sociales y ciclo de vida	88	22.0682	22	5.2845
Aplicación de las obligaciones sociales	88	11.023	11	2.4494
Ciclo de vida	88	11.045	11	3.6004
	MINIMO	MÁXIMO		
Aplicación de la obligaciones sociales y ciclo de vida	21.1387	22.9977		
Aplicación de las obligaciones sociales	10.592	11.454		
Ciclo de vida	10.412	11.678		

Fuente: Elaboración propia con base en datos del estudio de campo

Al observar los resultados en la variable de Aplicación de la obligaciones sociales y ciclo de vida se determinó que la media es de 22 lo que representa que aplica al mínimo y se encuentra en la primera etapa del ciclo de vida; para esta variable el valor mínimo es 10 y el máximo 38 puntos.

En la variable de Aplicación de la obligaciones sociales se determinó que la media es de 11 lo que representa que aplica lo mínimo; para esta variable el valor mínimo es 4 y el máximo 16 puntos.

En la ciclo de vida que la media es de 11 lo que representa que se encuentra en la primera etapa del ciclo de vida; para esta variable el valor mínimo es 6 y el máximo 22 puntos.

CONCLUSIONES:

En el presente artículo se determinó que la gran parte de las sociedades anónimas se encuentran constituidas en una sociedad mercantil que le impone un mayor número de obligaciones sociales, requieren de un mayor infraestructura administrativa, mayor formalidad en el proceso de modificaciones del capital social, solo se concentran en el cumplimiento de las contribuciones y dejan a un lado o cumplen al mínimo la aplicación de las obligaciones sociales establecidas en la ley correspondiente.

Como propuesta es importante hacer notar al futuro emprendedor o empresario la importancia de planear su proyecto de empresa, iniciar de la forma más sencilla a través de una S.A.S o una S. de R.L.M.I. o como S. de R.L., donde las dos primeras no generan un costo por constituirse y la operación de las mismas ofrece facilidades administrativas en su operación.

Por tanto las alternativas que existen para iniciar operaciones como personal moral, no solo pensar en ser una Sociedad Anónima (por imitación), por el contrario inicial con una sociedad que les facilite la operación y contribuya a su crecimiento sería la mejor alternativa; posteriormente de acuerdo a su desarrollo o requerimientos podrá optar por transformarse en otro tipo de sociedad que requiera para su permanencia en el mercado

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Agenda Mercantil 2015. Vigésima Octava Edición. México: Ediciones Fiscales ISEF. 2015.
- Ander E. E. (1997). Técnicas de investigación social. México: El Ateneo.
- Baz G. G. (2006). Curso de Contabilidad de Sociedades. Trigésima Tercera Edición. México: Porrúa.
- Bernal C. A (2006) Metodología de la Investigación. Segunda edición. México. Pearson Prentice Hall
- Captación de recursos financieros, Boletín Gobierno Corporativo | Otoño 2012
- <http://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/Gobierno-Corporativo/captacion-recursos-financieros.pdf>
- Carbonell, Miguel (2010). Constitución Política de

- los Estados Unidos Mexicanos. Centésima sexagésima primera Edición. México: Porrúa.
- Censo 2009 INEGI recuperado de:
 - http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/pdf/Mono_Micro_peque_mediana.pdf
 - Colegio de notarios del D.F. recuperado de:
 - <http://www.colegiodenotarios.org.mx/?a=1415#inicio>
 - Definición de acciones preferentes recuperado de:
 - <http://bolsamexicanadevalores.com.mx/acciones-preferentes/>
 - Directorio estadístico de unidades económicas INEGI
 - <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denne/default.aspx>
 - Fundación Legal Mexicana FLM
 - <http://www.capitalderiesgo.com.mx/experiencias.html>
 - García S. J., Aguilera T. J. R., & Castillo R. A. (2011). Guía técnica para la construcción de escalas de actitud. Odiseo, revista electrónica de pedagogía, 8 (16). Recuperado el 3 enero 2017 a partir de: <http://www.odiseo.com.mx/2011/8-16/garcia-aguilera-castillo-guia-construcion-escalas-actitud.html>
 - copiaron y pegaron
 - Guía práctica para la institucionalización de la empresa: Acceso al Mercado de Valores y Mejora del Gobierno Corporativo recuperado de: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/424eca0048a7e-4f69fa7df6060ad5911/SAPIB%2BPractical%2B-Guide%2Bspanish.pdf?MOD=AJPERES>
 - Hemilse A. M. El proceso de codificación en investigación cualitativa, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, mayo 2011, www.eumed.net/rev/cccsl/12/
 - Kazmier L. J. (2006) Estadística aplicada a administración y economía. 4ta edición: Mc Graw Hill de México
 - Lee H. J. (2006). Contabilidad de Sociedades. Vigésima Edición. México: Ediciones ECA, S.A. de C.V.
 - Ley Federal al Fomento de la Microindustria y la actividad artesanal recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/127.pdf>
 - Ley de Sociedades de Solidaridad Social recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/71.pdf>
 - Las sociedades mercantiles y su desarrollo. IPN recuperada de:
 - <http://es.slideshare.net/iorifoar/las-sociedades-mercantiles-su-desarrollo>
 - Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa 2016 recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_210115.pdf
 - Méndez H. Luz, Peña M. José (2007) Manual práctico para el diseño de la Escala Likert, Trillas México.
 - Morales S. M. (2007). Contabilidad de Sociedades. Segunda Edición. México: Mc Graw Hill de México.
 - Miller, D; Friesen, P; (1984): "A longitudinal Study of the Corporate Life Cycle" Management Science Vol. 30 Nº 10 pp. 1161-1183
 - Moreno F. J. (2009). Contabilidad de Sociedades. Primera Edición. México: Publicaciones Cultural/ Grupo Editorial Patria.
 - Münch L, Ángeles E, (2006) Métodos y técnicas de investigación, México, Trillas, p. 105
 - Namakforoosh m. (2008). Metodología de la investigación, México, Limusa
 - Padua, J. (1987). Técnicas de Investigación aplicada a las Ciencias Sociales. Mc Graw Hill
 - Perdomo Moreno, Abraham (2008). Contabilidad de Sociedades Mercantiles. Décima Edición. México: Cengage Learning.
 - Proceso de cambio, Harvard Business Review con el nombre de "ciclo de vida de las organizaciones", el modelo de Greiner Fecha: 14 de abril del 2011
 - Resa G. M. (2009). Contabilidad de Sociedades. Novena Edición. México: Cengage Learning.

M. A. José Luis Hugo Díaz Biffano

hugo.diazbiffano@gmail.com

Investigador, Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

M. A. Silvestre Fernández Ruiz

silvestrefernandez52@gmail.com

Profesor Investigador, Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Dulce María Martínez Ángeles

dul666_1@hotmail.com

Profesora Investigadora, Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.